

la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1333 0000 18 0101 96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Borrull, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Número 42. Vivienda del tipo A, en la planta novena en alto. Ocupa una superficie útil de 73 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Canalejas; derecha, avenida Serrano Lloveras; izquierda, vivienda del tipo B, y al fondo, vivienda tipo B. Cuota de participación en el inmueble del 1,38 por 100. Inscripción tomo 447, folio 167, finca 15.272. Forma parte de un edificio sito en la calle Canalejas, número 101, en el Grao de Castellón de la Plana, que ocupa una superficie en solar de 613 metros 31 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 49.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 5 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, María del Mar Julve Hernández.—El Secretario.—27.695.

CHANTADA

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 215/1993, autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Almuíña Rodríguez, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, don José Almuíña Rodríguez, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Galicia, sin número, de Chantada, a las nueve treinta horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de septiembre de 1998.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1998, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Chantada, código Juzgado 2286, código procedimiento 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Que en las subastas, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Labradío, prado, robledo, castaños y matorral, denominada «La Finca», que tiene una cabida global de 6 hectáreas 68 áreas 26 centiáreas, de las cuales unas 49 áreas 40 centiáreas corresponden a labradío; unas 2 hectáreas 49 áreas 60 centiáreas a prado; el resto a arbolado y matorral. Linda: Norte, herederos de don Francisco Saa Rodríguez y otros; sur, doña Socorro Fernández Rodríguez y otros; este, camino; oeste, doña Bautista Monse López. Parcela 520 del polígono 51. Sita en San Julián de Campo-Taboada. Inscrita al folio

160, libro 103, tomo 646, finca 14.198. Tasada pericialmente en 10.740.000 pesetas.

2. Labradío, denominado «Regueira», de unas 56 áreas 68 centiáreas. Sito en San Julián de Campo-Taboada. Linda: Norte, sur y oeste, camino; este, don Manuel Vázquez Fernández y hermanos. Parcela 579 del polígono 51. Inscrita al folio 161, libro 103, tomo 646, finca 14.199. Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

3. Labradío, llamado «Regueira», de 39 áreas 52 centiáreas. Sita en San Julián de Campo-Taboada. Linda: Norte y este, don Modesto Ramos Fernández; sur, don Camilo Rodríguez Carballo, y oeste, camino. Parcela 590 del polígono 51. Inscrita al folio 162, libro 103, tomo 646, finca 14.200. Tasado pericialmente en 290.000 pesetas.

4. Matorral, llamado «Regueira», de 18 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Daniel González Lamela; sur, don José María Pérez González; este, don Dolores Almuíña Failde; oeste, doña Concepción Otero Diéguez. Parcela 594 del polígono 51. Sita en San Julián de Campo-Taboada. Inscrita al folio 163, libro 103, tomo 646, finca 14.201. Tasado pericialmente en 48.000 pesetas.

5. Labradío, llamado «Reboredo», de 8 áreas 84 centiáreas. Sito en San Julián de Campo-Taboada. Linda: Norte, camino; sur, doña Josefa Fernández Fernández; este, don Manuel Vázquez Fernández y hermanos; oeste, don Benigno Argiz García. Parcela 631 del polígono 51. Inscrita al folio 165, libro 103, tomo 646, finca 14.203. Tasado pericialmente en 78.000 pesetas.

6. Prado y castaños, denominado «Reboredo», de 1 hectárea 2 áreas 976 centiáreas, de las cuales 21 áreas 84 centiáreas corresponden a prado y el resto a los castaños. Sito en San Julián de Campo-Taboada. Linda: Norte y este, herederos de don Manuel Otero; sur, don Manuel Vázquez Fernández y hermanos; oeste, don Modesto Ramos Fernández, se conoce con el nombre de Agrelo. Parcela 689 del polígono 51. Inscrita al folio 166, libro 103, tomo 646, finca 14.204. Tasado pericialmente en 1.210.000 pesetas.

7. Huerta, llamada «La Lamela», de 1 área 56 centiáreas. Sita en San Julián de Campo-Taboada. Linda: Norte, doña Josefa y doña Dolores Saa Fernández; sur, don Manuel Argiz García; este, don Manuel Vázquez Fernández y hermanos; oeste, doña Julia López Fuente. Parcela 791 del polígono 51. Inscrita al folio 167, libro 103, tomo 646, finca 14.205. Tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

8. Huerta, denominada «Lamela», de 1 área 56 centiáreas. Sita en San Julián de Campo-Taboada. Linda: Norte, doña Josefa y doña Dolores Saa Fernández; sur y este, don Modesto Ramos Fernández; oeste, don José María Pérez González. Parcela 794 del polígono 51. Inscrita al folio 168, libro 103, tomo 646, finca 14.206. Tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

9. Huerta, nombrada «Pozo», de 3 áreas 12 centiáreas. Sita en San Julián de Campo-Taboada. Linda: Norte, con casas; sur, don José María Pérez González; este, doña Hilda Taboada Pérez; oeste, don Salvador Méndez Gómez. Parcela 823 del polígono 51. Inscrita al folio 169, libro 103, tomo 646, finca 14.207. Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

10. Huerta, denominada «Pozo», sita en San Julián de Campo-Taboada, de 8 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, don Modesto Ramos Fernández; sur, don Manuel Vázquez Fernández; este, don Camilo Rodríguez Carballo; oeste, con casas. Parcela 825 del polígono 51. Inscrita al folio 170, libro 103, tomo 646, finca número 14.208. Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

11. Era, denominada «Pozo», sita en San Julián de Campo-Taboada, de 2 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino; sur y este, con casas. Parcela 831 del polígono 51. Inscrita al folio 171, libro 103, tomo 646, finca número 14.209. Tasada pericialmente en 75.000 pesetas.

12. Matorral y viñas, denominada «Valdomende», de 1 hectárea 3 áreas 88 centiáreas. Sita en San Julián de Campo-Taboada. Linda: Norte, Ayuntamiento de Taboada; sur, don José Vázquez Fernández; este, don Sabino Payón Conde y otros; oes-

te, don Ramón Pereiro Otero y otros. Parcela 47 del polígono 54. Inscrita al folio 172, libro 103, tomo 646, finca 14.210. Tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

13. Labradío y matorral, llamado «Barrela», de 1 hectárea 17 áreas 60 centiáreas, de las que unas 40 áreas 80 centiáreas corresponden a matorral y el resto a labradío. Sita en San Julián de Campo-Taboada. Linda: Norte, río; sur, don Manuel Ascariz Cagide y otro; este, camino; oeste, doña Joaquina García Díaz y hermanos. Parcela 147 del polígono 61. Inscrita al folio 173, libro 103, tomo 646, finca número 14.213. Tasado pericialmente en 610.000 pesetas.

14. Pastizal, denominado «Bulleiro», de unas 12 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, acaba en punta o pico; sur, don Severino Porto; este, camino; oeste, herederos de don Camilo Rodríguez. Inscrita al folio 175, libro 103, tomo 646, finca número 14.213. Tasado pericialmente en 175.000 pesetas.

15. Pastizal, nombrado «A Pia», de unas 12 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, camino; sur, don José Lorenzo. Sita en San Julián de Campo-Taboada. Inscrita al folio 176, libro 103, tomo 646, finca número 14.214. Tasado pericialmente en 78.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a cuantas personas pueda interesar, se expide la presente en Chantada a 24 de abril de 1998.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—La Secretaria.—25.776.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 242/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Virtudes Moreno García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a esta parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 20.426.132 pesetas, para el día 7 de septiembre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de octubre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 20.426.132 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente anuncio hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para su notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Dos Hermanas, en la urbanización «La Motilla», parcela 51, comunidad 1, segunda fase, avenida de los Manzanillos, hoy avenida del Sol, número 20. Consta de dos plantas. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 248,30 metros cuadrados. Linda, con todos sus vientos, con la parcela sobre la que está construida, dedicándose la superficie no edificada de ésta a zona libre ajardinada. La parcela tiene una superficie de 880 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 698, folio 119, finca número 27.699, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 20.426.132 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 25 de febrero de 1998.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—27.761.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 307/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Medina Cabral, contra doña María de la Paz González Muñoz, sobre reclamación de 800.301 pesetas de principal, más 400.000 pesetas de intereses, gastos y costas. En cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de su valor de tasación, el bien inmueble que después se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 2 de julio de 1998, a las once horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora del Carmen, sin número, de Dos Hermanas (Sevilla).

Para el caso de declararse desierta la primera subasta y no instarse por el ejecutante la adjudicación del bien subastado, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que haya servido de tipo para la primera subasta.

Y para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda, y no se inste la adjudicación por el ejecutante, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se llevarán a efecto con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sucursal número 2.390 del Banco Bilbao Vizcaya en Dos Hermanas, cuenta del Juzgado número 3965, número de procedimiento en clave 3965-0000-17-0307-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la que sirva de tipo a cada subasta, debiendo presentar en el acto de subasta resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Las posturas en la tercera subasta serán sin sujeción a tipo.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta mejorando las posturas, pudiendo, solamente él, hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes, al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—La finca es urbana, vivienda unifamiliar tipo A, dúplex en avenida Sevilla, número 45. Inscrita al libro 571, folio 69, finca número 38.679 y justipreciada en 9.500.000 pesetas.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar su bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Y para su publicación en los periódicos acordados expido el presente en Dos Hermanas a 23 de marzo de 1998.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—27.746.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en juicio ejecutivo número 17/1997, seguido por este Juzgado, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Ángel Navarro Pardiñas, contra don Ángel Manuel Muñoz Sánchez, don Hassan El Harram y doña María Pilar Francés Sierra, declarados en situación procesal de rebeldía, encontrándose los referidos autos en periodo de ejecución, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes embargados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100